



NACIONES UNIDAS  
REPÚBLICA DOMINICANA  
.....



# ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN NACIONALES CONTRA EL DISCURSO DE ODIO



2023



ACTÚA  
AHORA



## ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN NACIONAL CONTRA EL DISCURSO DE Oidio

### Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
I. PROPÓSITO .....	3
II. OBJETIVOS A CORTO PLAZO Y MEDIANO PLAZO .....	4
1. <i>Objetivos a corto plazo:</i> .....	4
a) Vigilancia y análisis del discurso de odio.....	4
b) Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales.....	5
c) Uso de la educación como instrumento para afrontar y contrarrestar el discurso de odio.....	5
d) Uso de la tecnología.....	5
e) Apoyo al Estado.....	5
f) Apoyo a víctimas de discursos de odio .....	6
g) Establecimiento de protocolos del SNU-RD para enfrentar y contrarrestar el discurso de odio contra la organización y su personal.....	6
2. <i>Objetivos a mediano plazo y largo plazo:</i> .....	6
a) Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas y desencadenantes del discurso de odio: .....	6
b) Hacer frente a las causas profundas, los factores y los protagonistas del discurso de odio:.....	6
c) Formación de alianzas estratégicas y reunión de actores clave en torno a la lucha contra el discurso de odio y de incitación a la discriminación .....	7
d) Creación de capacidad del personal de las Naciones Unidas .....	7
e) Establecimiento de protocolos del SNU-RD conjuntamente con actores de la sociedad civil para enfrentar y contrarrestar el discurso de odio contra las poblaciones beneficiarias de asistencia de la ONU en el país.....	7
III. CONTEXTO.....	7
IV. MARCO LEGAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	10
V. EL PAPEL Y LA RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO PAÍS FRENTE AL DISCURSO DE Oidio.....	12
a) Asumir responsabilidad frente al discurso de Oidio: .....	12
b) Impulsar el Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos del Secretario-General:.....	12
c) Realizar acciones coordinadas y fortalecer las alianzas estratégicas para implementar el Plan de Acción sobre discurso de odio .....	13
d) Incorporar un enfoque de prevención y protección contra el discurso de odio en las actividades programáticas del Equipo País .....	13
a) Combatir el discurso de odio en consonancia y pleno respeto por el derecho a la libertad de opinión y de expresión .....	13
b) La lucha contra el discurso de odio como una responsabilidad compartida .....	13
c) Reconocimiento de la importancia de la alfabetización digital.....	13
d) Reconocimiento de la necesidad de coordinar la recopilación de información para conocer mejor el contexto y comprender y abordar las causas profundas del discurso de odio.....	14
VI. MAPEO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PASADAS, EN CURSO O PLANIFICADAS A CARGO DE LAS AFPS DEL SNU EN REPÚBLICA DOMINICANA	14
a) Actividades pasadas.....	14
b) Actividades en curso y/o planificadas.....	15
VII. EJES PRIORITARIOS DEL EQUIPO PAÍS PARA ATENDER EL DISCURSO DE Oidio .....	18
VIII. PLAN DE ACCIÓN .....	18
a) Prioridades a corto plazo.....	19



b)	Prioridades a mediano y largo plazo.....	25
IX.	MAPEO DE ALIANZAS Y SOCIOS NACIONALES E INTERNACIONALES INVOLUCRADOS Y POR INVOLUCRAR.....	26
a)	Socios externos Involucrados.....	26
b)	Socios Externos a considerar para posible involucramiento.....	27
X.	DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL EQUIPO PAÍS.....	28
a)	Desafíos internos y externos.....	28
a)	Oportunidades internas y externas.....	29
XI.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	29
XII.	RECOMENDACIONES FINALES.....	30
ANEXOS.....		31
1.	<i>Anexo 1. Compromisos fundamentales. Estrategia y Plan de Acción de las NN.UU para la lucha contra el discurso de odio.....</i>	<i>31</i>
2.	<i>Anexo 2. Plantilla guía para el monitoreo de discurso de odio en medios de comunicación y redes sociales.....</i>	<i>33</i>

\*\*\*

## ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN NACIONAL CONTRA EL DISCURSO DE OUDIO

### Presentación

El Secretario General de las Naciones Unidas adoptó en el 2019 una *Estrategia y Plan de Acción contra el Discurso de Odio* en la que instó a todos los equipos de las Naciones Unidas, a desarrollar planes de acción específicos por país para hacer frente al discurso de odio en colaboración con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y otros socios.

Si bien no existe una definición jurídica internacional del discurso de odio y la descripción de lo que constituye “odio” resulta polémica y controvertida, la *Estrategia y Plan de Acción globales* consideran el discurso de odio como cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género, orientación sexual u otro factor de identidad, incluida la labor que desempeñan, como en el caso de las personas defensoras de derechos humanos.

La *Estrategia y Plan de Acción nacional contra el Discurso de Odio* que presentamos consta de doce partes, a saber: **(i)** propósito; **(ii)** objetivos a corto, mediano y largo plazo; **(iii)** contexto general; **(iv)** marco legal y de políticas públicas; ; **(v)** el papel y la responsabilidad del Equipo País frente al discurso de odio; **(vi)** Mapeo de proyectos y actividades pasadas y en curso a cargo de las AFPs del SNU en República dominicana; **(vii)** Ejes prioritarios del Equipo País para atender el discurso de odio; **(viii)** Plan de Acción; **(ix)** Mapeo de alianzas y socios nacionales e internacionales involucrados y por involucrar; **(x)** oportunidades y desafíos para el Equipo País; **(xi)** Monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan; **(xii)** recomendaciones finales.

### I. Propósito

La *Estrategia y Plan de acción contra el discurso de odio del Sistema de las Naciones Unidas en República Dominicana* se enmarcan en los esfuerzos globales de las Naciones Unidas para abordar y contrarrestar el discurso de odio, así como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia. Al igual que la *Estrategia y Plan de Acción globales*, nuestra *Estrategia y Plan de Acción nacionales* hacen énfasis en la necesidad de contrarrestar el odio de manera integral con pleno respeto por la libertad de opinión y expresión, y de convocar la más amplia participación para apoyar y complementar los esfuerzos del Estado para combatir el discurso de odio. Nuestra *Estrategia y Plan de Acción nacionales* también contribuyen a avanzar hacia el logro de los objetivos y prioridades propuestos por el Secretario General de las Naciones Unidas en el área de *Prevención* así como en su [Llamamiento a la Acción en favor de los derechos humanos](#).

El propósito principal de nuestra *Estrategia y Plan de Acción nacionales* es fortalecer los esfuerzos del Equipo País de las Naciones Unidas en República Dominicana para aprovechar al máximo los recursos y valor agregado de cada agencia interviniente, y evitar duplicidades asegurando un abordaje coordinado y un seguimiento constante enmarcado en las estructuras establecidas en el nuevo Marco de Cooperación para el Desarrollo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Dominicana (2023-2027).

## II. Objetivos a corto plazo y mediano plazo

El objetivo general del plan de acción es fomentar un enfoque sistemático, común y coordinado del Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT) para implementar *la Estrategia y Plan de Acción* global en la que se instó a todos los equipos de las Naciones Unidas, a desarrollar planes de acción específicos por país. Nuestra *Estrategia y plan de acción nacional* buscan:

- Hacer posible que el SNU-RD responda de manera eficaz a los efectos del discurso de odio en el país;
- Mapear y aprovechar las iniciativas actuales y recursos existentes en el SNU-RD para evitar duplicidades en las acciones frente a la lucha contra el discurso de odio;
- Identificar e implementar nuevas acciones a corto y mediano plazo con miras a abordar las brechas existentes frente a la lucha contra el discurso de odio y afrontar las causas profundas y los factores generadores de discurso de odio en el país.

### 1. Objetivos a corto plazo:

Nuestra *Estrategia y plan de acción nacional* incluye los siguientes siete objetivos: (a) vigilancia y análisis del discurso de odio; (b) Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales; (c) Uso de la educación como instrumento para afrontar y contrarrestar el discurso de odio; (d) Uso de la tecnología; (e) Apoyo al Estado y a las instituciones estatales frente a la prevención del discurso de odio; (f) Apoyo a víctimas de discursos de odio; (g) establecimiento de protocolos del SNU-RD para enfrentar y contrarrestar el discurso de odio contra la organización y su personal. Estos siete objetivos son descritos a continuación:

#### a) Vigilancia y análisis del discurso de odio

El Grupo Inter-agencial de Comunicaciones (GICOM) asumirá dentro de sus funciones rutinarias, aquellas de reconocer, vigilar y analizar las tendencias relativas al discurso de odio y recopilar datos en redes sociales y medios de comunicación. Los resultados de este análisis y producción de evidencia serán de utilidad para la toma de decisiones informadas en el Equipo de País y para fortalecer análisis y comunicación con instituciones y actores clave. El GICOM identificará actores sociales clave para el desarrollo de análisis y producción de evidencia. También definirá herramientas para la predicción y posible surgimiento de discursos de odio y discriminación y podrá utilizar la plantilla guía para el monitoreo del discurso de odio en medios de comunicación y redes sociales que figura en el anexo 2.

### *b) Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales*

Bajo el liderazgo de UNESCO, en colaboración con el GICOM, se identificarán nuevas alianzas con medios de comunicación y se fortalecerán las alianzas ya existentes para hacer frente al discurso de odio y promover los valores de la tolerancia, la no discriminación, el pluralismo y la libertad de opinión y de expresión. El GICOM considerará la posibilidad de elaborar una estrategia para combatir la desinformación y el discurso de odio en asuntos relacionados con el funcionamiento de las NN.UU en el país y con la implementación del mandato de las diferentes AFPs en el país y/o con impacto en el mismo.

### *c) Uso de la educación como instrumento para afrontar y contrarrestar el discurso de odio*

Bajo el liderazgo de UNESCO, se impulsarán programas sobre alfabetización mediática, prevención del genocidio, ciudadanía global, Derechos Humanos, enseñanza de la historia, y la promoción de una cultura de paz como mecanismos para contrarrestar los discursos de odio y discriminación. UNICEF continuará fortaleciendo su apoyo al Estado para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura de Paz en las escuelas. Así mismo se buscará la colaboración de la Oficina de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio (OSAPG) para la realización de talleres informativos en español sobre los tipos de discurso de odio y las estrategias para su prevención y abordaje tanto para instituciones estatales que así lo soliciten como para el personal de la ONU.

### *d) Uso de la tecnología*

El SNU-RD buscará apoyar al Estado en la elaboración de normas relacionadas con los avances tecnológicos y el uso de la tecnología que sean conformes con los estándares de derechos humanos y en la identificación y adaptación a las innovaciones tecnológicas a través de investigaciones para comprender y brindar soluciones a los usos negativos de Internet. El SNU-RD también buscará apoyar al Estado en la identificación de otros factores que impulsan a las personas a cometer actos de incitación a la violencia. Bajo el liderazgo de UNESCO, el SNU-RD buscará apoyar al Estado, en la medida de lo posible en la implementación de su “Agenda Digital” que incluye la adopción de marcos regulatorios frente a fenómenos como el uso de las redes sociales para generar contenido de discurso de odio y de incitación a la discriminación.

### *e) Apoyo al Estado*

El SNU-RD buscará generar datos y evidencia sobre el alcance del discurso de odio y sobre los principales grupos afectados por el mismo y buscará generar acciones de sensibilización y oportunidades de formación que puedan ser de utilidad para el Estado y para las instituciones estatales (a nivel judicial, legislativo y ejecutivo) y los líderes políticos en la toma de decisiones para enfrentar y prevenir el discurso de odio y de incitación a la discriminación y la violencia. A través del Coordinador Residente, el SNU-RD podrá utilizar los estudios internos de escucha social correspondientes a los años 2021 y 2022 para llamar la atención de ciertos actores estatales sobre la dimensión del discurso de odio en el país y los grupos poblacionales más afectados por el mismo e impulsar la búsqueda de estrategias para contrarrestarlo y prevenirlo.

*f) Apoyo a víctimas de discursos de odio*

El SNU-RD, en particular ACNUR, OIM, UNPFA, UNESCO y UNICEF impulsarán acciones con el fin de brindar apoyo a grupos poblacionales y organizaciones relacionadas con sus respectivos mandatos que han sido víctimas de discurso de odio y de incitación a la discriminación en el país.

*g) Establecimiento de protocolos del SNU-RD para enfrentar y contrarrestar el discurso de odio contra la organización y su personal*

El SNU-RD desarrollará protocolos para enfrentar las posibles manifestaciones de discurso de odio y de incitación a la intolerancia y la violencia contra el personal del Sistema de las Naciones Unidas.

**2. Objetivos a mediano plazo y largo plazo**

Nuestra *Estrategia y plan de acción nacional* incluye los siguientes cinco objetivos a mediano y largo plazo: (a) Promover sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas y desencadenantes del discurso de odio; (b) hacer frente a las causas profundas, los factores y protagonistas del discurso de odio; (c) formar alianzas estratégicas y promover la reunión de actores clave en torno a la lucha contra el discurso de odio y de incitación a la discriminación; (d) Creación de capacidad del personal de las Naciones Unidas frente a la lucha contra el discurso de odio; (e) establecimiento de protocolos del SNU-RD conjuntamente con actores de la sociedad civil para enfrentar y contrarrestar el discurso de odio contra las poblaciones beneficiarias de asistencia de la ONU en el país. Estos cinco objetivos son descritos a continuación:

*a) Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas y desencadenantes del discurso de odio:*

El SNU-RD impulsará programas, proyectos y acciones enfocados en la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas y que produzcan las transformaciones necesarias para erradicar y combatir el discurso de odio y de incitación a la discriminación y la violencia. Esto con el objetivo de asegurar el respeto a los derechos humanos, especialmente de los grupos poblacionales más afectados por el discurso de odio, que incluyen, entre otros, las personas de origen haitiano, las personas migrantes, las personas sin solución de nacionalidad, las personas LGBTIQ+, las personas de edad y las mujeres.

*b) Hacer frente a las causas profundas, los factores y los protagonistas del discurso de odio:*

El SNU-RD se esforzará por trabajar conjuntamente con una amplia variedad de actores para identificar las causas, determinantes, impulsores, temas disparadores y actores del discurso de odio en República Dominicana. También se esforzará para implementar estrategias que permitan abordar de manera eficaz las causas profundas, incluyendo campañas de cohesión social y de sensibilización y acceso a información sobre la historia común entre República Dominicana y Haití para contrarrestar instancias de desinformación e información errada.

*c) Formación de alianzas estratégicas y reunión de actores clave en torno a la lucha contra el discurso de odio y de incitación a la discriminación*

El SNU-RD buscará identificar de manera sistemática alianzas estratégicas y actores clave para el monitoreo, el abordaje y la lucha contra el discurso de odio y de incitación a la discriminación y la violencia, y buscará apoyar, en la medida de lo posible, el diálogo sobre temas vinculados a identidades marginalizadas, poblaciones en vulnerabilidad y discursos de odio y discriminación en su contra.

*d) Creación de capacidad del personal de las Naciones Unidas*

El SNU-RD fomentará el intercambio de experiencias entre Agencias del sistema para enfrentar y dar respuesta tanto a los desafíos comunes, y a situaciones particulares que respondan a los mandatos de cada agencia, fondo o programa. Por ejemplo, UNESCO apoyará y formará a las demás AFP en temas relacionados con la promoción del acceso a la información, la importancia de la información basada en evidencias y de medios de comunicación independientes como estrategias para combatir la desinformación y la información errada y para contrarrestar el discurso de incitación a la discriminación, la hostilidad, la violencia y el odio; ACNUR y OIM apoyarán y formarán a las demás AFP en temas relacionados con la prevención y abordaje de los discursos de odio y de incitación a la discriminación en el contexto de la migración y frente a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y personas en búsqueda de una solución de nacionalidad; UNICEF y UNFPA apoyarán y formarán a las demás AFPs respecto a la prevención y el abordaje del discurso de odio y de incitación hacia niños, niñas y adolescentes.

*e) Establecimiento de protocolos del SNU-RD conjuntamente con actores de la sociedad civil para enfrentar y contrarrestar el discurso de odio contra las poblaciones beneficiarias de asistencia de la ONU en el país*

El SNU-RD desarrollará protocolos y capacidades en su personal para crear ambientes respetuosos y espacios seguros para la diversidad de identidades, así como enfrentar los posibles discursos de odio y discriminación contra las poblaciones beneficiarias de las acciones de las AFP.

### III. Contexto

El Sistema de las Naciones Unidas en República Dominicana ha expresado preocupación por la existencia y prevalencia de casos de información errónea y desinformación para incitar a la discriminación, la hostilidad o la violencia contra ciertos grupos en los medios de comunicación, las redes sociales y, a veces, en los foros públicos. El grupo poblacional más afectado son las personas haitianas y sus descendientes afectadas, seguido de otros grupos como las mujeres, los afrodescendientes, la comunidad LGBTIQ+, los defensores de derechos humanos e incluso altos funcionarios de la ONU. Esta desafortunada tendencia, que parece ser altamente tolerada a nivel nacional,

posiblemente se ve exacerbada por la falta de una definición legal internacional de “discurso de odio” y de una comprensión clara e indiscutible de lo que es “odio”.

Diversos análisis y observaciones han corroborado la existencia y normalización de estas tendencias, cuyas narrativas están asociadas con patrones históricos y culturales fuertemente arraigados y que responden a causas muy complejas y cuyas soluciones no se perciben fáciles ni de corto plazo.

El proceso de independencia del país, las diferencias culturales, de idioma, la religión y diversos procesos políticos y jurídicos han creado la percepción de un ideal de “resistencia” que rechaza la otredad y la condición de grupos migrantes haitianos y sus descendientes. Ejemplo de ello fue la sentencia del Tribunal Constitucional de 2013 que despojó de la ciudadanía a miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana, dejándoles apátridas y vulnerando así su derecho a la nacionalidad. Además, se han impulsado diversas normativas que limitan el acceso a la salud materna de ciertos grupos en condición de vulnerabilidad.

Existe preocupación por la negación de la existencia de discriminación contra estas poblaciones por parte del Estado y de diversos sectores sociales, a la vez que se han percibido acciones y narrativas oficiales que asocian a la migración con impactos negativos en el país y en sus poblaciones.

En general se percibe en el país un discurso anti afrodescendiente, pues parte de la población no necesariamente se identifica como parte de este grupo, sino que dicha palabra se asocia con personas migrantes haitianas. La anti-negritud y la discriminación de la afrodescendencia se expresan a través de la modernización del sistema de castas colonial, siendo el colorismo, texturismo y definición de rasgos fenotípicos o características físicas: piel oscura, cabello crespo, nariz y labios gruesos, entre otros.

El rechazo contra estos grupos de población está atravesado además por la arraigada creencia religiosa del cristianismo como “única religión verdadera” y la exclusión de cualquier práctica distinta.

Históricamente el Estado no ha reconocido los aportes positivos de las poblaciones haitianas al bienestar social, económico y cultural del país, sino que ha ligado su acción a políticas públicas que priorizan las deportaciones, la criminalización e incluso la no garantía de derechos fundamentales de personas menores de edad pertenecientes a estos grupos.

De acuerdo con las tendencias observadas en el sistema político del país, se espera que la campaña hacia las Elecciones Presidenciales de 2024 se convierta también en espacio para la aparición y amplificación de discursos de odio y discriminación contra la población migrante y sus descendientes.

Naciones Unidas ha identificado diversos disparadores que han contribuido al incremento de estas percepciones y mensajes negativos contra esta población migrante, que pueden ser desde eventos comunes o cotidianos que tienen eco en las redes sociales, discursos políticos, coberturas mediáticas y hasta la creación de estrategias de desinformación y propagación de noticias falsas.

Se perciben además pocas posibilidades para generar diálogos constructivos con instituciones rectoras y actores clave sobre diversidad, por lo que sería fundamental implementar además “proxies” que permitan abordar este tema desde otras áreas con mayores posibilidades de éxito.

El equipo país en República Dominicana ha detectado una fuerte ausencia de evidencia sobre la situación de las personas migrantes y sus descendientes, lo que también contribuye a la generación de prejuicios y estigmas contra estos grupos.

El equipo país en República Dominicana se encuentra ante un panorama sumamente complejo, pues sus mandatos y prioridades le obligan a enfrentar estos grandes desafíos, mientras hay sectores sociales que critican a la organización y le acusan de impulsar agendas ocultas y contrarias a las tradiciones y visión del país. La ONU es también responsabilizada por la situación migratoria del país, acusándose a la organización de inmiscuirse en temas que no le competen y rechazando cualquier declaración sobre llamados al respeto de los derechos, del debido proceso y de la no criminalización de la migración.

<b>Medios de difusión del discurso de odio</b>	
<b>Redes sociales</b>	Facebook, Instagram, Whatsapp, Tiktok, Youtube, Twitter, Telegram, Podcast
<b>Medios de comunicación tradicionales</b>	Canales de televisión, radio, periódicos, publicaciones, medios en línea/ sitios web/ portales de noticias/ agencias de información
<b>Sistema Educativo</b>	Currículos escolares, libros de texto; comentarios sobre creencias e interpretaciones personales de la historia por parte de algunos/as educadores/as.
<b>Publicaciones</b>	Otros libros de historiadores que editan una versión alternativa de hechos históricos
<b>Otros medios</b>	Campañas de grupos ultra-nacionalistas y a nivel comunitario; vocerías políticas, liderazgos religiosos; relaciones interpersonales; murales, grafiti. Algunas oficinas de atención al público (Estado o empresas).

#### IV. Marco legal y de políticas públicas

Aunque no existe una definición universal de discurso de odio, en el contexto de la [Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio](#) se entiende por discurso de odio cualquier tipo de comunicación: verbal, escrita, conductas o imágenes que atacan o usan lenguaje ofensivo y discriminatorio en contra de una persona o un grupo por su nacionalidad, etnia, género, orientación sexual, lugar de origen, creencias, o la labor que desempeñan, entre otras características.

Al referirnos a políticas para prevenir y sancionar el discurso de odio es importante recordar que este tema se enmarca en el derecho humano a la libertad de opinión y expresión, reconocido en el artículo 19 de la DUDH y en el artículo 19, núm 1 y 2, del PIDCP del cual es parte la República Dominicana desde el 4 de enero de 1978. El derecho a la libertad de opinión y expresión también está reconocido en el artículo 5 de la CERD, ratificada por la República Dominicana el 25 de mayo de 1983.

No existe legislación que aborde el artículo 20 (2) del ICCPR que establece que “[C]ualquier apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”. No obstante, existen ciertos tipos penales que permitirían sancionar, dependiendo de las circunstancias, la apología al odio nacional racial o religioso. El artículo 367 se refiere a la difamación como “la alegación o imputación de un hecho, que ataca el honor o la consideración de la persona o del cuerpo al cual se imputa. Se califica de injuria, cualquier expresión afrentosa, cualquiera inventiva o término de desprecio que no encierre la imputación de un hecho preciso”. En este sentido, el Código Procesal Penal Dominicano en su artículo 32, inciso 2, establece como acción privada la difamación e injuria. Así mismo, la ley 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología en su artículo 21 aborda la difamación cometida a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos, de telecomunicaciones o audiovisuales, que se sancionaran con pena de tres meses a un año de prisión y multa de cinco a quinientas veces el salario mínimo.

Dada la importancia de proteger el derecho humano a la libertad de opinión y expresión, en 2012 en Rabat (Marruecos) se realizó una reunión de expertos que concluyó con la aprobación del [Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia](#). El Plan de Acción de Rabat de las Naciones Unidas, establece un conjunto de factores para que los Estados aborden esta cuestión, y traza una línea clara entre la libertad de expresión y la incitación al odio y la violencia.

A nivel regional, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la que la República Dominicana es parte desde el 21 de enero de 1978, reconoce el derecho a la libertad de expresión, estableciendo, en el párrafo 5 que “Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”. Así mismo, la CIDH adoptó la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (2000) que contiene 13 principios fundamentales sobre la importancia y alcance del derecho a la libertad de expresión, su núcleo esencial y aspectos clave como el acceso a la

información, las prohibiciones frente a la censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información; la colegiatura periodística. Estos principios también señalan que “Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “leyes de desacato” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.”

La República Dominicana se reconoce como un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos (artículo 7 constitucional). Su constitución nacional es reconocida como norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado (artículo 6 constitucional), basado, entre otros, en el respeto a la dignidad humana (artículo 5 constitucional). De conformidad con el precepto de supremacía de la constitución nacional “todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución”, por lo que se consideran “nulos de pleno derecho” toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a ella. (artículo 6 constitucional) Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado” (art. 74 (3) constitucional).

La obligación estatal de promover, proteger y velar por la realización de los derechos humanos es reconocida, entre otros, en el artículo 8 constitucional, que señala como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

El Título II de la Constitución adoptada en el 2010 consagra los Derechos, Garantías y Deberes Fundamentales, como a la vida, dignidad, libertad, seguridad e integridad personal (arts. 37-42) y la libertad de expresión e información respetando el derecho al honor, a la intimidad, así como a la dignidad y la moral de las personas, de conformidad con la ley y el orden público. (art. 49 Constitución).

La justicia se administra gratuitamente, en nombre de la República, por el Poder Judicial cuya organización y funciones se estipulan en el Título V de la Constitución. La Constitución garantiza la efectividad de los derechos fundamentales. Toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso (arts. 68-69). Así mismo el Tribunal Constitucional garantiza la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado (art. 184 Constitución). El Tribunal en la sentencia TC/0092/19, al referirse a las limitaciones a la libertad de expresión, expresa que “tienen que identificarse en la Ley de manera expresa, clara y precisa ya que las normas sancionatorias ambiguas, amplias o muy abiertas violan la seguridad jurídica, promueven interpretaciones que socavan desproporcionadamente el ejercicio de la libertad de expresión”.

Mediante el Decreto 333-22 del 23 de Junio de 2022, el Presidente estableció una Comisión Consultiva con carácter honorífico para revisar y actualizar la legislación nacional sobre libertad de expresión, que se encuentra en consultas finales sobre el texto a proponer y que recibió apoyo de UNESCO.

El Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2022) que fue prorrogado por dos años (2023-2024) en una versión revisada que tomó en consideración las recomendaciones priorizadas realizadas a República Dominicana por los mecanismos internacionales de derechos humanos y sus vínculos con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que recibió insumos de 11 AFPs, e incluyó actuaciones directamente relacionadas con la lucha contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia en el tercer programa que trata sobre colectivos vulnerables. Más concretamente, estas actuaciones se enmarcan dentro del apartado de promoción y protección de los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo, de las personas víctimas de discriminación y de las personas víctimas del tráfico y la trata de seres humanos e incluyen, entre otras, campañas para contrarrestar el discurso del odio, el seguimiento del discurso del odio y la incitación a la discriminación, cursos de formación para las fuerzas de defensa y seguridad para combatir la discriminación y el discurso del odio y la creación de un observatorio sobre el discurso del odio y la xenofobia. Adicionalmente, el cuarto programa de la versión revisada y ampliada del Plan Nacional de Derechos Humanos, que se relaciona con la implementación de estándares internacionales, incluye en su primer objetivo, la difusión e implementación de acciones relevantes de la Estrategia y Plan de Acción de Naciones Unidas sobre el discurso del odio.

## V. El papel y la responsabilidad del Equipo País frente al discurso de odio

El SNU-RD se compromete a:

### *a) Asumir responsabilidad frente al discurso de Odio:*

El Equipo País asume la responsabilidad de apoyar la generación de mensajes y evidencias para identificar las principales tendencias de discursos de odio y discriminación en el país.

### *b) Impulsar el Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos del Secretario-General:*

El Equipo País se compromete a impulsar el [Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos del Secretario-General](#) como una herramienta clave para elaborar estrategias para contrarrestar y/o enfrentar de manera eficaz los discursos de odio y la discriminación sobre la base de las medidas sugeridas, por ejemplo, abogar por la aplicación del marco de derechos humanos al espacio digital, sobre la base de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital.

***c) Realizar acciones coordinadas y fortalecer las alianzas estratégicas para implementar el Plan de Acción sobre discurso de odio***

El Equipo País se compromete a impulsar una acción conjunta de sus agencias, fondos y programas y con la participación de actores claves para enfrentar los desafíos generados por el discurso de odio y de incitación a la violencia y la discriminación.

***d) Incorporar un enfoque de prevención y protección contra el discurso de odio en las actividades programáticas del Equipo País***

El Equipo País se compromete a incorporar la lucha contra el discurso de odio y su abordaje en los mecanismos, programas y procesos existentes, y a agregar los enfoques de educación, comunicación y sensibilización a las acciones programáticas existentes y futuras. Además, el UNCT integrará *los mensajes de lucha contra la incitación al odio en las campañas de promoción y los discursos, incluidos los relacionados con los Días y celebraciones internacionales pertinentes.*

Así mismo, el accionar del equipo país frente al discurso de odio estará guiado por los cuatro preceptos fundamentales que guían la *Estrategia global y el Plan de Acción Nacional*, a saber:

***a) Combatir el discurso de odio en consonancia y pleno respeto por el derecho a la libertad de opinión y de expresión***

La *Estrategia y Plan de Acción nacionales* reconocen la necesidad de contrarrestar el odio de manera integral con pleno respeto por la libertad de opinión y expresión, y convocan la más amplia participación para apoyar y complementar los esfuerzos de los Estados para combatir el discurso de odio. En este sentido, el Equipo País apoya la generación de un discurso que contrarreste el discurso de odio, como la manera principal de hacerle frente al discurso que incita a la hostilidad, la violencia y la discriminación.

***b) La lucha contra el discurso de odio como una responsabilidad compartida***

El Equipo País reconoce que la lucha contra el discurso de odio es responsabilidad de todos y todas y por ende todos los estamentos de la sociedad deben actuar frente a este, el gobierno, la sociedad civil, la academia, el sector privado, y la población en general. En este sentido, el Equipo País buscará fortalecer las alianzas ya establecidas, desarrollar nuevas alianzas y ampliar el espectro de actores vinculados a la implementación de la *Estrategia y Plan de Acción nacionales*.

***c) Reconocimiento de la importancia de la alfabetización digital***

El Equipo País reconoce la importancia de la alfabetización digital, y buscará colaborar con acciones tendientes a empoderar a las personas, a las ONGs/OSCs y a grupos poblacionales específicos para reconocer y rechazar el discurso de odio y oponerse a él y para generar un discurso digital que lo contrarreste.

*d) Reconocimiento de la necesidad de coordinar la recopilación de información para conocer mejor el contexto y comprender y abordar las causas profundas del discurso de odio*

El Equipo País reconoce la necesidad de conocer mejor el contexto, para actuar de manera más eficaz, incluida la necesidad de coordinar la recopilación de datos y la investigación, en particular sobre las causas profundas, los factores y las condiciones que propician el discurso de odio, con miras a diseñar respuestas apropiadas y eficaces para contrarrestar y prevenir el discurso de odio. Bajo esta premisa, el Equipo país, elaboró los estudios de escucha social sobre discurso de odio en 2021 y 2022, como parte de la cooperación interagencial para fortalecer la programación en áreas relacionadas con la protección de las minorías y la prevención de la discriminación.

**VI. Mapeo de proyectos y actividades pasadas, en curso o planificadas a cargo de las AFPs del SNU en República Dominicana**

*a) Actividades pasadas*

<b>Mapeo del trabajo del Equipo País de las Naciones Unidas en República Dominicana sobre el discurso de odio</b>			
<b>Entidades de la ONU</b>	<b>Actividad/programa/proyecto</b>	<b>Periodo de tiempo</b>	<b>Compromiso relevante en la estrategia ONU</b>
OIM- UNESCO	Foro Ciudad, Periodismo y Migración (Proyecto Ciudades Incluyentes) <i>(Capacitación para periodistas en temas vinculados a la desinformación y cobertura ética de temas como migración y DDHH)</i>	1 día (20 de julio 2022)	<b>Compromiso 5.</b> Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales
OIM-UNESCO	Taller Afrontando la Desinformación y Discurso de Odio en las Redes Sociales. Universidad PUCMM (Proyecto Ciudades Incluyentes) <i>(Capacitación para estudiantes de Comunicación Social en temas vinculados a la desinformación y discurso de odio)</i>	1 día (19 de julio de 2022)	<b>Compromiso 7.</b> Uso de la educación como instrumento para afrontar y contrarrestar el discurso de odio
UNICEF	Capacitación a periodistas sobre derechos de la niñez y la adolescencia con enfoques de igualdad y equidad <i>(Capacitación a 30 periodistas acerca de los derechos de la infancia y adolescencia con enfoques de equidad e igualdad)</i>	1 día (17 de octubre de 2022)	<b>Compromiso 5.</b> Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales

Mapeo del trabajo del Equipo País de las Naciones Unidas en República Dominicana sobre el discurso de odio			
Entidades de la ONU	Actividad/programa/proyecto	Periodo de tiempo	Compromiso relevante en la estrategia ONU
OIM- UNESCO	Talleres de formación de capacidades para el combate al discurso de odio y la desinformación desde un enfoque de alfabetización mediática e informacional <i>(Capacitación para organizaciones civiles de migrantes en temas vinculados a la desinformación y discurso de odio)</i>	1 día (14 de noviembre de 2022)	<b>Compromiso 10.</b> Elaboración de orientaciones para la comunicación externa
OIM- UNESCO	Talleres de formación de capacidades para el combate al discurso de odio y la desinformación desde un enfoque de alfabetización mediática e informacional <i>(Capacitación para GICOM en temas vinculados a la desinformación y discurso de odio)</i>	1 día (15 de noviembre de 2022)	<b>Compromiso 10.</b> Elaboración de orientaciones para la comunicación externa
PNUD UNICEF OPS/OMS	Proyecto interagencial “Creación de capacidades nacionales para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad en las áreas de educación, empleo y participación en la República Dominicana”	2019-2022	<b>Compromiso 8.</b> Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio
UNESCO-OIM	Fortalecimiento de capacidades de periodistas, estudiantes de Comunicación Social y organizaciones de derechos humanos de migrantes haitianos para la identificación y el combate al discurso de odio en redes sociales	2022	<b>Compromiso 5.</b> Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales

*b) Actividades en curso y/o planificadas*

**Mapeo del trabajo del Equipo País de las Naciones Unidas en República Dominicana sobre el discurso de odio**

Entidades de la ONU	Actividad/programa/proyecto	Periodo de tiempo	Compromiso relevante en la estrategia ONU
Trabajo Binacional OIM-PNUD República Dominicana y Haití	Proyecto binacional PBF sobre cohesión social “Renforcement du dialogue national entre Haïti et la République Dominicaine pour promouvoir la cohésion sociale dans la zone transfrontalière.”	2021-2024	<b>Compromiso 8.</b> Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio
<b>Trabajo interagencial</b> ACNUR; Banco Mundial; OPS/OMS; UNESCO; UNAIDS; OIM; OIT; UNFPA; UNICEF; UNDP, bajo la coordinación de la OCR-RD.	Estudio de escucha social 2021 Investigación cuantitativa y cualitativa en redes sociales: Twitter, Facebook, Youtube y otras de mensajes de odio e incitación a la violencia y discriminación.”	Agosto 2022 a mayo 2023	<b>Compromiso 6.</b> Uso de la tecnología
	Estudio de escucha social 2022 Investigación cuantitativa y cualitativa en redes sociales: Twitter, Facebook, Youtube y otras de mensajes de odio e incitación a la violencia y discriminación.	Agosto 2022 a mayo 2023	<b>Compromiso 6.</b> Uso de la tecnología
PNUD	Proyecto Regional Ser LGBTI en el Caribe	2018-2025	<b>Compromiso 8.</b> Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio
PNUD	Proyecto “Creación de capacidades nacionales para lograr la inclusión laboral de las personas con discapacidad”	2019-2023	<b>Compromiso 8.</b> Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio

Mapeo del trabajo del Equipo País de las Naciones Unidas en República Dominicana sobre el discurso de odio			
Entidades de la ONU	Actividad/programa/proyecto	Periodo de tiempo	Compromiso relevante en la estrategia ONU
UNFPA; OIM; ACNUR; PNUD; UNESCO; OIT	Taller para periodistas Comunicación con enfoque en derechos humanos: migración y género	Abril-mayo 2023 (en planificación)	<b>Compromiso 5.</b> Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales
PNUD	Sensibilización de las comisiones rectoras de la Cámara de Diputados sobre el ejercicio de una ciudadanía libre de discriminación y una legislación centrada en los derechos humanos, el VIH y los grupos vulnerables.	2023	<b>Compromiso 4.</b> Reunión de los agentes pertinentes
Interagencial OACNUDH, PNUD, ACNUR, bajo la coordinación de la OCR-RD	Campaña Nacional Libres e Iguales	2019-2023	<b>Compromiso 8.</b> Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio <b>Compromiso 9.</b> Actividades de promoción
UNESCO	Asesoría en temas de balance entre libertad de expresión y restricciones legítimas de este derecho en el marco del estudio sobre discurso de odio en redes sociales liderado por la OCR	En curso	<b>Compromiso 1.</b> Vigilancia y análisis del discurso de odio
OCR	Creación de un espacio digital común para que los miembros del <i>Grupo Ad Hoc sobre Minorías y Discurso de Odio</i> compartan información clave y útil para el abordaje de los discursos de odio y discriminación	Marzo 2023	<b>Compromiso 4.</b> Reunión de los agentes pertinentes <b>Compromiso 11.</b> Aprovechamiento de las alianzas

## VII. Ejes prioritarios del Equipo País para atender el discurso de odio

El nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas y la República Dominicana para el Desarrollo Sostenible 2023-2027 incluye 4 áreas de cooperación y 6 efectos (resultados esperados). El área de cooperación 4: “Derechos Humanos, Seguridad ciudadana e Institucionalidad” incluye el efecto 5 que, a su vez, incluye la línea de acción 5.2. en la que se aborda el trabajo que se espera del equipo país en apoyo al Gobierno en relación con el Discurso de Odio. Las Agencias involucradas en el área de cooperación 4 son: **ACNUR, ACNUDH, OIM, ONU MUJERES, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNODC, UNV.**

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas y la República Dominicana para el Desarrollo Sostenible 2023-2027	
<b>Efecto 5</b>	Las personas que se encuentran en el territorio, especialmente las mujeres, niñas y adolescentes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, tienen mayor acceso a una protección integral de sus derechos humanos, y a entornos libres de violencia y discriminación en todas sus manifestaciones. (..)
<b>Línea de acción 5.2</b>	<b>Apoyo a la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de leyes, marcos normativos, políticas públicas, estrategias y acciones afirmativas, nacionales y locales, para la erradicación de todas las formas de discriminación, discursos de odio y brechas en el reconocimiento y garantía de los derechos humanos de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.</b> Se promoverán acciones para garantizar el derecho a la identidad jurídica de todas las personas, en consonancia con los marcos legales nacionales y la meta ODS 16.9.

## VIII. Plan de Acción

*Nuestro Plan de Acción* presenta prioridades a corto y mediano y largo plazo que reflejan los compromisos establecidos en *la Estrategia y Plan de Acción globales*, identificando la(s) AFP(s) responsable(s), los socios y actores claves y el marco temporal para su implementación.

a) *Prioridades a corto plazo*

<b>Matriz Operacional</b>				
<b>Prioridades a Corto Plazo</b>				
<b>Compromiso de la Estrategia</b>	<b>Actividades / Acciones</b>	<b>Responsables dentro del Sistema ONU</b>	<b>Socios y Actores Principales</b>	<b>Marco temporal</b>
1, 7, 13	<i>Evaluación de competencias digitales de docentes, incluyendo las relativas a la identificación y combate al discurso de odio en línea</i>	UNESCO	EDUCA PNUD	Abril-diciembre 2023
1, 7, 13	<i>Evaluación del desarrollo de Internet en la República Dominicana, incluyendo marcos regulatorios para el enfrentamiento a discursos potencialmente dañinos</i>	UNESCO	Capítulo Dominicano de Internet Society (ISOC-DO)	Marzo-diciembre 2023
1	<i>La formulación, implementación, monitoreo y evaluación de leyes, marcos normativos, políticas públicas, estrategias y acciones afirmativas, nacionales y locales, para la erradicación de todas las formas de discriminación</i>	GIG	Cámara de Diputados (Comisión de Derechos Humanos; Comisión sobre Asuntos de Equidad de género; Comisión de Desarrollo Humano) y Senado de la República (Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y de Equidad de género; Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos).	2023-2024
1, 6, 13	<i>Apoyo a los esfuerzos con el Laboratorio de percepción ciudadana y</i>	Banco Mundial	BID, Instituto Nacional de	2023

**Matriz Operacional**

**Prioridades a Corto Plazo**

<b>Compromiso de la Estrategia</b>	<b>Actividades / Acciones</b>	<b>Responsables dentro del Sistema ONU</b>	<b>Socios y Actores Principales</b>	<b>Marco temporal</b>
	<i>migración del BID, para hacer más efectiva la elaboración de herramientas y recursos materiales, así como la sistematización de información relativa a la xenofobia y discriminación</i>	IOM	Migración	
1, 5	<i>Impulsar una estrategia de comunicación articulada para enfrentar los discursos de odio y discriminación y promover la libertad de expresión, incluido el acceso a la información de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos y apoyar la diversidad e independencia de los medios de comunicación y la inclusión de poblaciones específicas, aprovechando la conmemoración de los Días Internacionales de ONU para generar atención y acciones para impulsar la inclusión, los derechos y la lucha contra los discursos de odio.</i>	GICOM	Sociedad civil	2023-2024
1, 4,5,10,11	<i>Generación de una metodología, herramientas e instrumentos para generar evidencia e información clave sobre el impacto de los discursos de odio y discriminación en el país, específicamente sobre poblaciones a las que sirve el ACNUR: personas refugiadas, solicitantes de asilo y en búsqueda de una solución de nacionalidad.</i>	ACNUR	GICOM Sociedad civil	Junio 2023 - Junio 2024
1,6, 11, 12	<i>Analysis report. Using digital monitoring tools and drawing from Dominican civil society, community groups in DR and abroad, local and national media and other trusted partners, to provide an analysis report of challenges and gaps for UN capacity: processes, tools, skill sets, as well as UN role and mechanisms in reporting harmful social media activity, fraud, imposters, etc.</i>	GICOM	ACNUR Sociedad civil Medios de comunicación	Junio 2023 - Junio 2024

**Matriz Operacional**

**Prioridades a Corto Plazo**

<b>Compromiso de la Estrategia</b>	<b>Actividades / Acciones</b>	<b>Responsables dentro del Sistema ONU</b>	<b>Socios y Actores Principales</b>	<b>Marco temporal</b>
1,2,5,6,10	Monitoreo del debate público durante el año pre-electoral	GICOM	8 agencias miembros del GICOM (ACNUR, OIM, PMA, FAO, OPS, PNUD, UNICEF, UNFPA, coordinado por la OCR-RD)	Junio 2023- Junio 2024
1,2,5,6,10	Social listening and fact checking: to confront misinformation and monitor public debate during a pre-electoral year.	GICOM	ACNUR y Agencias de comunicaciones.	Junio 2023- Junio 2024
1, 6	Encuesta remota y en línea sobre Discurso de Odio en República Dominicana	GICOM	ACNUR Sociedad civil	Junio 2023 - Octubre 2023
1, 4, 10, 11, 12, 13	Horizon-scanning, identifying trends for next 2 to 5 years and beyond, recommendations for capacities and workflows	GICOM	ACNUR Sociedad civil	Marzo 2024 - mayo 2024
1, 10, 12	Desarrollar un protocolo de comunicación y respuesta para reaccionar ante crisis, ataques de discurso de odio en diferentes medios	GICOM	UNDSS Puntos Focales de las AFPs para el SMT.	Mayo 2023 - Septiembre 2023
5, 7	Creación de espacios regulares para la capacitación y fortalecimiento de capacidades de periodistas, líderes de opinión y personas de influencia sobre comunicación para contrarrestar el discurso de odio, con respeto por el derecho a la libertad de expresión	UNESCO	GICOM, OIT, Instituto Nacional de Migración; Colegio Dominicano de Periodistas;	Abril 2023- diciembre 2024

**Matriz Operacional**

**Prioridades a Corto Plazo**

<b>Compromiso de la Estrategia</b>	<b>Actividades / Acciones</b>	<b>Responsables dentro del Sistema ONU</b>	<b>Socios y Actores Principales</b>	<b>Marco temporal</b>
			ONE; Ministerio de la Mujer	
1	Elaborar reporte periódico como insumo del UNCT para mantener informado de los avances o potenciales riesgos en materia del discurso del odio	GICOM		Junio 2023 - Dic. 2024
5	Acercamiento y fortalecimiento de alianzas con los medios de comunicación para impulsar temas de derechos humanos e inclusión.	UNESCO	GICOM	Marzo 2023 - Dic. 2024
1	Apoyo técnico, insumos y evidencia para el desarrollo de marcos regulatorios enfocados en la protección de la libertad de expresión, combate a los discursos de odio, la no discriminación, usos de las TIC y otros campos afines	UNESCO	OACNUDH	Marzo 2023 - Diciembre 2024
4, 5, 6	Impulsar acciones con sector privado, asociaciones de Agencias de Publicidad y compañías de comunicación para promover la diversidad, inclusión y lucha contra discursos de odio en sus productos de comunicación.	UNICEF	UNESCO UNFPA	Junio 2023 - Diciembre 2024
2, 7	Promover acciones de capacitación, sensibilización y creación de herramientas para funcionarios públicos y docentes, donde se integren elementos clave / enfoque de derechos humanos, que prevengan el discurso de odio desde las respuestas institucionales y en los procesos de formación.	OIT UNESCO PNUD OIM ACNUR UNICEF		Junio 2023 - Diciembre 2024

### Matriz Operacional

#### Prioridades a Corto Plazo

<i>Compromiso de la Estrategia</i>	<i>Actividades / Acciones</i>	<i>Responsables dentro del Sistema ONU</i>	<i>Socios y Actores Principales</i>	<i>Marco temporal</i>
2, 4, 11	<p><i>Fortalecimiento de liderazgos juveniles por medio de la alfabetización mediática e informacional para asegurar el cambio de los paradigmas tradicionales hacia una visión alineada a los Derechos Humanos.</i></p> <p><i>Se aprovecharán grupos de jóvenes con los que ya las agencias tienen programas.</i></p>	<p>UNFPA UNICEF UNESCO</p>		<p>Marzo 2023 - Diciembre 2024</p>
2, 3	<p><i>Acercamiento con poblaciones y organizaciones que han sido víctimas de discursos de odio y discriminación en el país.</i></p>	<p>UNFPA ACNUR PNUD</p>	UNESCO	<p>Marzo 2023 - Diciembre 2024</p>
12	<p><i>Impulsar acciones enfocadas en crear conocimiento y habilidades del personal de Naciones Unidas para abordar y responder a los discursos de odio y discriminación.</i></p>	<p>UNESCO OACNUDH, OSAPG</p>		<p>Octubre 2023- Diciembre 2024</p>
2, 7	<p><i>Fortalecimiento del Sistema Educativo (MINERD) hacia la escala nacional de la Estrategia de Cultura de Paz, incluyendo la prevención de las Uniones Tempranas, Educación Sexual Integral, con la participación de adolescentes.</i></p>	UNICEF	UNESCO UNFPA	<p>Marzo 2023- diciembre 2024</p>
2, 7, 8.	<p><i>Capacitación a técnicos del MINERD hacia la implementación de los componentes de la Estrategia Nacional de Cultura de Paz.</i></p>	UNICEF	UNESCO	<p>Marzo 2023- diciembre 2024</p>

**Matriz Operacional**

**Prioridades a Corto Plazo**

<b>Compromiso de la Estrategia</b>	<b>Actividades / Acciones</b>	<b>Responsables dentro del Sistema ONU</b>	<b>Socios y Actores Principales</b>	<b>Marco temporal</b>
2, 7, 8	Producción de materiales de prevención de las uniones tempranas y promoción de cultura de paz.	UNICEF	UNESCO	Marzo 2023-diciembre 2024
2, 7, 8	Diseño e implementación del monitoreo del proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Cultura de Paz.	UNICEF	UNESCO	Marzo 2023-diciembre 2024
2,7,8, 9	Elaboración de un estudio y un plan de abogacía para promover la revisión de la legislación, la administración y los servicios para responder a la violencia contra las mujeres y las niñas en consonancia con los estándares internacionales	UNICEF	GIG	Marzo 2023-diciembre 2024
2,7,8,9	Diseño e implementación de campañas de comunicación dirigidas a hombres, adolescentes, jóvenes y adultos para la promoción de la igualdad de género, masculinidades positivas y prevención de uniones tempranas.	UNICEF	GIG GICOM	Marzo 2023-dic. 2024
9	Formación sobre combate a la desinformación y discursos de odio para poblaciones migrantes y sus descendientes.	OIM	UNESCO ACNUR UNICEF	Marzo 2023-diciembre 2024
9, 10	Estrategia de cambio de comportamiento (CC) dirigida al personal de salud, para promover la atención materna y neonatal de calidad y	UNICEF	OPS/OMS	Marzo 2023-

<b>Matriz Operacional</b>				
<b>Prioridades a Corto Plazo</b>				
<b>Compromiso de la Estrategia</b>	<b>Actividades / Acciones</b>	<b>Responsables dentro del Sistema ONU</b>	<b>Socios y Actores Principales</b>	<b>Marco temporal</b>
	<i>respetuosa a las usuarias.</i>			<i>diciembre 2024</i>

*b) Prioridades a mediano y largo plazo*

<b>Matriz Operacional</b>				
<b>Prioridades a mediano y largo plazo</b>				
<b>Compromiso/ acción de la Estrategia</b>	<b>Actividades / Acciones</b>	<b>Responsables dentro del Sistema ONU</b>	<b>Socios y Actores Principales</b>	<b>Marco temporal</b>
2, 8, 11	<i>Advocacy con los tomadores de decisión para generar políticas públicas en respuesta a los desafíos</i>	<i>Coordinador Resident/OCR</i>	<i>UNCT</i>	<i>2024 - 2025</i>
2, 8	<i>Actividades programáticas para impulsar la integración socioeconómica de las poblaciones más vulnerables a los discursos de odio y discriminación.</i>	<i>OIT / PNUD</i>		<i>2023 - 2025</i>
2, 8, 11	<i>Integrar en las acciones programáticas de ONU los enfoques de educación, comunicación y sensibilización para deconstruir los estereotipos y prejuicios que sustentan los discursos de odio y discriminación.</i>	<i>Grupo de Resultados 4-Marco de Cooperación</i>	<i>Otros Grupos de Resultados del Marco de Cooperación</i>	<i>2023 - 2025</i>

<b>Prioridades a mediano y largo plazo</b>				
2, 8, 11	<i>Impulsar guías, sellos, certificaciones y normativas para asegurar espacios públicos y privados seguros y productos inclusivos con poblaciones vulnerabilizadas.</i>	PNUD		2023 - 2025

## IX. Mapeo de alianzas y socios nacionales e internacionales involucrados y por involucrar

### a) Socios externos Involucrados

<i>Comunidad internacional</i>	<i>Sistema Interamericano, CIDH, Unión Europea, USAID, AECID, Embajada EEUU, BID, Canadá, KOICA.</i>
<i>Sociedad civil, Academia y media</i>	<i>PUCMM; INTEC; UASD; CIPAF; UNIBE; FLACSO; Fundación Cofradía, Participación Ciudadana, Profamilia, organizaciones de sociedad civil venezolana en RD, Asociación de médicos haitianos, La Negreta, ASCALA, Plataforma Dominicanos por Derecho, sindicatos, Reconoci.do; Colegio Dominicano de Periodistas, ACENTO, Diario Libre, Nuevo Diario, EFE, El Mitin.</i>
<i>Gobierno</i>	<i>Ministerio de Economía, de la Mujer, de la Juventud, Instituto Nacional de Migración, Ministerio Cultura, CONANI, Procuraduría General de la República, Poder Judicial, Ministerio de Trabajo, Policía Nacional, Escuela Nacional del Ministerio Público, Escuela Nacional de la Judicatura, DIGEIG, Ministerio Presidencia, INAIPI, Ministerio de Interior y policía, Ministerio de Educación, DGTIC, CONAPE, DGM, CONADIS, CONAViHSIDA, Ministerio de Salud y Servicio Nacional de Salud, Junta Central Electoral, CONARE, Gabinete de coordinación de Políticas Publicas, SISALRIL, TSS, Instituto Dominicano de Telecomunicaciones.</i>
<i>Sector privado</i>	<i>Grupo Popular, COPARDOM, CONEP, ANJE, ACOPROVI, ADOBANANO, CADOVEN, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.</i>

*b) Socios Externos a considerar para posible involucramiento*

<i>Comunidad internacional</i>	<i>Sistema Interamericano, CIDH.</i>
<i>Instituciones Académicas Nacionales</i>	<i>UASD (Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Escuela de Sociología; Carrera de Trabajo Social; Instituto de Género y Familia; Instituto de Historia; Escuela de Filosofía); INTEC (Centro de Estudios de Género); PUCMMA (Centro Universitario de Estudios Políticos y Sociales; Centro de Estudios Económicos y Sociales Padre José Luis Alemán; Consorcio de Educación Cívica); Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña; Universidad APEC (Departamento de Ciencias Sociales); Instituto Superior Pedro Francisco Bonó.</i>
<i>Entidades Estatales Dominicanas</i>	<i>Dirección General de Museos; Ministerio de la Mujer (Dirección de Educación); Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX); Museo de Historia y Geografía.</i>
<i>ONGs y OSC- RD</i>	<i>Museo de la Dignidad; Museo de la Resistencia; Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA); Ciudad Alternativa ; Friedrich-Ebert-Stiftung Caribe; CIPAF; Escuela Multitemática; Taller Público Silvano Lora; Proyecto Anticanon; Diversidad Dominicana; Voluntariado LGBT; Comunidad de Lesbianas Inclusivas Dominicanas (COLESDOM); Haitianos RD; Acción AFrodominicana; Plataforma Dominicana de Afrodescendientes; Equipo Vargas de Investigación.</i>
<i>Instituciones académicas internacionales vinculadas dominicanos/as</i>	<i>Instituto de Estudios Dominicanos CUNY; Departamento de Sociología, Universidad de Quebec (Montreal); John Jay College of Criminal Studies; Grupo Latinoamericano de Estudio, Formación y Acción Feminista (GLEFAS) y Universidad Nacional de Colombia (sedes Bogotá y Medellín).</i>

## X. Desafíos y Oportunidades para el Equipo País

### a) Desafíos internos y externos

EXTERNOS	INTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la democracia dominicana, todavía marcada por la inestabilidad y períodos de autoritarismo vividos.</li> <li>Asegurar que la estrategia y plan de acción se implementan en un contexto regional y político complejo debido a los procesos políticos electorales que se desarrollarán 2024 y que podrían generar un incremento en los discursos de incitación a la intolerancia, la discriminación, la violencia y el odio y en la desinformación.</li> <li>Revertir la impunidad en la que se amparan los actores que fomentan los discursos del odio en la RD.</li> <li>Asegurar el cumplimiento de los tratados internacionales de los que el país es parte y que reconocen y protegen los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.</li> <li>Disponibilidad limitada de recursos de conocimiento en el idioma Español y enfocados en el contexto latinoamericano.</li> <li>Implementación de la estrategia y plan de acción en un ambiente hostil contra el sistema de las Naciones Unidas y los mandatos de las AFPs relacionados con migración, refugio, apatridia, discriminación racial y de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la disponibilidad de recursos operativos, humanos y financieros para asegurar los impactos de una estrategia conjunta.</li> <li>Construir alrededor de este proceso una reputación sólida de la organización para asegurar alianzas y credibilidad en la ejecución de acciones contra los discursos de odio y discriminación.</li> <li>Lograr la articulación efectiva y sostenible del Sistema ONU para asegurar la eficacia de las acciones contra los discursos de incitación al odio y a la discriminación.</li> </ul>

a) Oportunidades internas y externas

Oportunidades	
Externas	Internas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un interés global por atender y abordar los discursos de odio.</li> <li>• En RD hay socios clave que ya están trabajando en el abordaje de la prevención y lucha contra el discurso de incitación al odio y a la discriminación.</li> <li>• En RD el Gobierno ha demostrado apertura para abordar la temática.</li> <li>• Inclusión de la temática en el PNDH revisado (2023-2024)</li> <li>• El contexto político electoral puede representar una oportunidad para retomar temas trascendentales relacionados con el odio y la discriminación hacia ciertos sectores vulnerables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcos internacionales claros que amparan la acción de la ONU en el tema.</li> <li>• Capacidades y conocimientos de la ONU a nivel global.</li> <li>• Apoyo de la OSAPG para la elaboración e implementación de este Plan de Acción</li> <li>• Sensibilización e interés del Equipo País-RD en abordar la prevención y lucha contra el discurso de incitación al odio, la discriminación y la violencia.</li> <li>• Contar con un Marco de Cooperación que coincide con la visión del plan de acción contra los discursos de odio y discriminación.</li> <li>• La Agenda 2030 y sus ODS ofrecen una oportunidad para involucrar a otros actores clave.</li> <li>• Posibilidad de utilizar el Fondo de Construcción de Paz como oportunidad para el financiamiento de acciones para implementar el Plan de Acción.</li> <li>• Los dos estudios de escucha social realizados a nivel interagencial pueden ser utilizados como base de referencia sobre el alcance del discurso de odio en el país y sobre los principales grupos poblacionales afectados por el mismo.</li> </ul>

**XI. Monitoreo y Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción**

El Grupo de resultados 4 estará encargado de incorporar esta estrategia y Plan de Acción en su marco de monitoreo y seguimiento a la implementación del Marco de Cooperación 2023-2027, cuya área de cooperación 4 “Derechos Humanos, Seguridad ciudadana e Institucionalidad” incluye el efecto 5 que, a su vez, incluye la línea de acción 5.2. en la que se aborda el trabajo que se espera del equipo país en apoyo al Gobierno en relación con el Discurso de Odio. (véase parte VI de esta estrategia y plan de acción).

El Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre derechos de las minorías y discurso de odio podrá reunirse para analizar temas de especial interés en relación con el seguimiento a la estrategia y brindar recomendaciones para su implementación.

El CR informará semestralmente al punto focal del Sistema de las Naciones Unidas para el Discurso de Odio, OSAPG, sobre la implementación del plan en el país. La periodicidad será revisada anualmente.

El Equipo País o algunas de sus AFPs podrán, con el apoyo de la OCR, realizar propuestas para la recaudación de Fondos y/o la obtención de otros recursos adicionales necesarios para la implementación efectiva del Plan de Acción.

## XII. Recomendaciones finales

- Este Plan de Acción se enmarca dentro del Marco de Cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno de República Dominicana (2023-2027), en particular la línea de acción 5.2 del efecto 5 y su seguimiento se realizará a través del Grupo de Resultados 4 sobre “Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana e Institucionalidad”, liderado por UNFPA y ACNUR, conforme a lo acordado en el Marco de Cooperación.
- En el 2025, a medio término de la implementación del marco de cooperación, el SNU revisará los resultados de implementación y mecanismos para el seguimiento del Plan de Acción.
- Las AFPs deberán asegurar el financiamiento e inclusión de las actividades que liderarán en sus presupuestos programáticos.
- El SNU-RD de manera coordinada identificará oportunidades para la movilización de recursos en aquellos casos en donde exista una brecha en el financiamiento de iniciativas para la implementación de esta estrategia nacional contra el discurso de odio.
- El SNU-RD de manera coordinada promoverá la participación del Estado, la academia, la sociedad civil y otros actores clave en la implementación de las acciones del plan para asegurar un mayor impacto y sostenibilidad.
- El SNU-RD continuará buscando la colaboración de la OSAPG) para la implementación de este plan de acción, incluida a realización de talleres informativos sobre los tipos de discurso de odio y las estrategias para su prevención y abordaje tanto para instituciones estatales como para el personal de la ONU.
- El SNU-RD aprovechará la conmemoración del Día Internacional contra el Discursos de Odio y la conmemoración del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para visibilizar las acciones del plan y promover alianzas para cumplir sus objetivos.



ANEXOS

1. Anexo 1. Compromisos fundamentales. Estrategia y Plan de Acción de las NN.UU para la lucha contra el discurso de odio

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA LUCHA CONTRA EL DISCURSO DE ODIO Compromisos fundamentales	
1. <b>Vigilancia y análisis del discurso de odio</b>	Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas deben estar en condiciones de reconocer, vigilar y analizar las tendencias relativas al discurso de odio y recopilar datos sobre ellas.
2. <b>Hacer frente a las causas profundas, los factores y los protagonistas del discurso de odio</b>	El sistema de las Naciones Unidas debe adoptar un entendimiento común de las causas profundas y los factores del discurso de odio, a fin de tomar las medidas pertinentes para afrontarlo o mitigar sus efectos de la manera más eficaz posible. Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas también deben descubrir y apoyar a los agentes que combaten el discurso de odio.
3. <b>Aliento y apoyo a las víctimas del discurso de odio</b>	Las entidades de las Naciones Unidas deben mostrar su solidaridad con las víctimas del discurso de odio y aplicar medidas centradas en los derechos humanos y destinadas a combatir el discurso de odio vengativo y la escalada de la violencia. También deben promover medidas para garantizar que se respeten los derechos de las víctimas y se atiendan sus necesidades, por ejemplo, mediante la promoción de las reparaciones, el acceso a la justicia y los servicios de orientación psicológica.
4. <b>Reunión de los agentes pertinentes</b>	Cuando sea pertinente para el contexto, las Naciones Unidas deben prestar apoyo para reunir a los principales agentes; redefinir los problemas de manera que resulte posible encontrar soluciones; acudir a mediadores y expertos independientes; y crear coaliciones.
5. <b>Colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales</b>	El sistema de las Naciones Unidas debe establecer y fortalecer alianzas con medios de comunicación nuevos y tradicionales para hacer frente al discurso de odio y promover los valores de la tolerancia, la no discriminación, el pluralismo y la libertad de opinión y de expresión.
6. <b>Uso de la tecnología</b>	Las entidades de las Naciones Unidas deben adaptarse a las innovaciones tecnológicas y alentar la realización de más investigaciones sobre la relación entre el uso indebido de Internet y las redes sociales para difundir el discurso de odio y sobre los factores que impulsan a las personas a cometer actos de violencia. Las entidades de las Naciones Unidas también deben colaborar con agentes del sector privado, incluidas las empresas de medios sociales, en relación con las medidas que puedan adoptar para apoyar los principios de las Naciones Unidas y para afrontar y contrarrestar el discurso de odio, fomentando las alianzas entre los gobiernos, la industria y la sociedad civil.

**ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA LUCHA CONTRA EL DISCURSO DE ODIO**  
**Compromisos fundamentales**

<p><b>7. Uso de la educación como instrumento para afrontar y contrarrestar el discurso de odio</b></p>	<p>Las entidades de las Naciones Unidas deben tomar medidas en el ámbito de la educación formal e informal para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, promover los valores y las competencias de la educación para la ciudadanía mundial y aumentar la alfabetización mediática e informacional.</p>
<p><b>8. Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio</b></p>	<p>El sistema de las Naciones Unidas debe concienciar sobre el respeto de los derechos humanos, la no discriminación, la tolerancia y la comprensión de otras culturas y religiones, así como la igualdad de género, incluido el mundo digital. Debe promover la comprensión mutua y el diálogo intercultural, interreligioso e intrarreligioso.</p>
<p><b>9. Actividades de promoción</b></p>	<p>Las Naciones Unidas deben aprovechar la labor de promoción, tanto pública como privada, para poner de relieve las tendencias de discurso de odio que son motivo de preocupación, así como para expresar su solidaridad y apoyo a las personas o los grupos que sufren ese discurso.</p>
<p><b>10. Elaboración de orientaciones para la comunicación externa</b></p>	<p>Las comunicaciones deben utilizarse estratégicamente para encarar y combatir el discurso de odio, mitigar sus efectos y contrarrestar su influencia, sin restringir el derecho a la libertad de expresión.</p>
<p><b>11. Aprovechamiento de las alianzas</b></p>	<p>Las Naciones Unidas deben establecer o fortalecer las alianzas con las partes interesadas pertinentes, incluidas las que trabajan en el sector de la tecnología. La mayoría de las medidas significativas contra el discurso de odio no serán adoptadas por las Naciones Unidas, sino por los gobiernos, las organizaciones regionales y multilaterales, las empresas privadas, los medios de comunicación, los agentes religiosos y otros agentes de la sociedad civil.</p>
<p><b>12. Creación de capacidad del personal de las Naciones Unidas</b></p>	<p>La capacidad del personal de las Naciones Unidas, a nivel directivo y no directivo, para comprender y afrontar el discurso de odio debe incrementarse a través de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante los programas existentes.</p>
<p><b>13. Apoyo a los Estados Miembros</b></p>	<p>Las Naciones Unidas deben prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en el ámbito de la creación de capacidad y la elaboración de políticas para hacer frente al discurso de odio. En este contexto, las Naciones Unidas celebrarán una conferencia internacional sobre educación para la prevención, que se centrará en afrontar y contrarrestar el discurso de odio y en la que participarán Ministros de Educación.</p>

2. Anexo 2. Plantilla guía para el monitoreo de discurso de odio en medios de comunicación y redes sociales

**Plantilla guía para el monitoreo de discurso de odio en medios de comunicación y redes sociales\***

**I. Contenido del mensaje**

*El primer paso es documentar los elementos fácticos:*

**a. Mensaje original**

*Si se trata de una publicación escrita, por ejemplo, difundida por las redes sociales, tome una captura de pantalla de la publicación que se incluirá, así como el enlace directo (URL). Si se trata de un mensaje de radio o un discurso, por favor haga una transcripción exacta del mensaje.*

**b. Traducción**

*Traducción del idioma utilizado al inglés*

**c. Fecha, lugar y medios utilizados**

*La naturaleza y el nombre de los medios de comunicación (local, radio regional; para twitter el número de seguidores)*

---

\* Traducción no oficial de la plantilla guía elaborada por OACNUDH en inglés. Adecuación realizada al punto III por el Equipo interagencial *ad hoc* de trabajo sobre minorías y discurso de odio del SNU en República Dominicana.

**d. Audiencia**

*¿A quién iba dirigido el mensaje, por ejemplo, estaba destinado a un grupo étnico/comunidad?*

**e. Objetivo/blanco del discurso de odio**

*¿Fue, por ejemplo, alguna comunidad, grupo étnico, persona específica atacada?*

**f. Repetición/reenvío/distribución más amplia del mensaje**

*¿Se redistribuyó la publicación original, por quién y por qué medios, cuándo, cuántas veces?*

**g. La magnitud/alcance geográfico/carácter público**

*¿Qué tan pública fue la expresión cuando se hizo? ¿Cuál fue el tamaño de la audiencia que estuvo expuesta a la expresión, incluso si no se hizo pública? ¿Se ha difundido la expresión fuera de línea y/o en línea?*

**II. Análisis fáctico del mensaje**

**1. Contexto del mensaje**

*En esta parte, el objetivo es analizar el mensaje y las palabras utilizadas en el contexto político, cultural e histórico para explicar por qué es odioso o no y analizar el riesgo vinculado a la difusión de este tipo de mensajes. No es necesario vincular el mensaje a actos violentos.*

**a) Contexto social, económico, político e histórico**

*¿Por qué se difundió el mensaje ahora? ¿Cuáles son los objetivos? Explicar cualquier queja histórica y ciclos de culpa. Explicar la historia de la violencia intercomunitaria en la región. ¿Cuál es el papel de la política de identidad, especialmente en las campañas electorales y contra las minorías, las personas migrantes o las personas refugiadas? ¿Las personas en posición de liderazgo denuncian el discurso de odio en este país en particular? ¿Pueden las personas salir a las calles para expresar sus opiniones? ¿Afirman las minorías que no pueden participar de manera equitativa y efectiva en los ámbitos cultural, religioso, social, económico y público? ¿Cómo informan los medios sobre el grupo objetivo/blanco del discurso de odio (si es que lo hacen)? ¿Son independientes los medios de comunicación?*

**b) Por qué el mensaje es odioso (contenido y forma)**

*¿Qué tipo de lenguaje se utiliza, por ejemplo, lenguaje discriminatorio, estereotipado, degradante y deshumanizador? ¿Qué palabras se usan y explicar por qué estas palabras son discriminatorias, deshumanizantes...? ¿Hasta qué punto el discurso fue provocativo y directo? ¿El discurso identificó al grupo objetivo como una amenaza? ¿Qué razones/justificaciones se utilizaron? ¿Se pretendía que la expresión sirviera a un interés público? ¿Se protegió la expresión académica, artística o periodística?*

**c) Sobre la probabilidad y la inminencia del daño real**

*¿Existen ataques dirigidos o amenazas de violencia o muerte contra personas específicas? ¿Hubo una probabilidad razonable de que la comunicación/mensaje/expresión de discurso de odio lograra alentar a la audiencia a tomar medidas concretas contra el grupo objetivo? ¿Había una probabilidad razonable de que la expresión de discurso de odio generara algún daño? ¿El daño habría afectado a algunos individuos particulares dentro del grupo objetivo más que a otros? ¿Tendría el daño un impacto diferente en mujeres y hombres? ¿Cuáles son los eventos que podrían desencadenar violencia? ¿Existen factores ambientales o económicos que podrían empeorar la situación, por ejemplo, conmemoraciones históricas o próximas elecciones?*

**2. El autor del mensaje**

**a) Estatus e influencia**

*¿Quién es el autor? ¿Tiene el autor o autora poder o influencia en la sociedad, por ejemplo, como líder nacional, político, funcionariu público, líder religiosu o religiosu, o "influencer" en las redes sociales? ¿El autor o autora recibe apoyo de fuera de la comunidad o del país? ¿Cuál es la relación del hablante con el individuo o grupo objetivo? ¿Se amenaza impunemente a las minorías y a los defensores de los derechos humanos con violencia en publicaciones anónimas?*

### b) Intención

¿Hay indicios de que el orador tenía la intención de incitar al odio contra un individuo o grupo basado en una característica protegida? ¿Hubo una relación triangular, es decir, el orador tenía la intención de incitar a la audiencia contra el grupo objetivo? ¿Fue el orador simplemente negligente o imprudente en su expresión?

### III. Observaciones y recomendaciones (en su caso)

El mensaje se considera apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia contra una comunidad en particular si se cumple la prueba del umbral de seis partes del [Plan de Acción de Rabat](#),<sup>1</sup> teniendo en cuenta: (1) el **contexto** social y político, (2) el estatus del o la **orador/a**, (3) la **intención** de incitar a la audiencia contra un grupo objetivo, (4) el **contenido** y la forma del discurso; (5) **alcance** de su difusión y (6) la probabilidad de daño, incluida la **inminencia** del mismo.

*Alguna(s) recomendación(es) para el seguimiento de: \**

- ¿Equipo País?

-¿El Coordinador Residente?

-¿Alguna Agencia, Fondo o Programa Específico? (e.g. UNESCO, OACNUDH)

<sup>1</sup> <https://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomOpinion/Articles19-20/Pages/Index.aspx>

\* Adecuación realizada por el Equipo interagencial *ad hoc* de trabajo sobre minorías y discurso de odio.



NACIONES UNIDAS  
REPÚBLICA DOMINICANA



# DERECHOS HUMANOS



- Respeto
- Inclusión
- Igualdad
- Protección
- No discriminación

- Desinformación
- Discurso de odio
- Crímenes de odio
- Información errada
- Información maliciosa

